



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. (Cundinamarca), diciembre 14 de 2020

HORA: 2:30 p.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-0057200**

Demandante: CARLOS FERNANDO MARTINEZ CORDOBA

cafemaco85@gmail.com

Demandado: FABULAS Y REPRESENTACIONES S.A.S.
dirección@academiadeartesfabula.edu.co

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado de la demandante: DRA. SILVIA CONSUELO PARDO ROA
gerenciadegestionaleph@gmail.com pardo.roa.asesores@gmail.com

Apoderado de la demandada: DR. CAMILO ERNESTO MERCADO MUTIS
mercadomutis@gmail.com

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican los apoderados.

OBJETO AUDIENCIA: RESOLVER MEDIDA CAUTELAR, PRUEBAS, CIERRE, ALEGATOS

Procede el despacho a resolver lo pertinente a la medida cautelar solicitada por la parte actora mediante memorial, aduciendo que puede evidenciar las posibilidades que el demandado siga burlando las obligaciones laborales.

El Despacho manifiesta que no es procedente decretar las medidas cautelares solicitadas-.

Notificado en estrados

Nota de audiencia: La apoderada de la parte demandante representa recurso de reposición.

Auto: El Despacho no repone el auto objeto del recurso.

PRACTICA DE PRUEBAS

Interrogatorio de parte al representante legal

Testigo parte actora:

JORGE ANDRES PINZON

SANTIAGO JOSE CUBIDES GUTIERREZ,

CITese a las partes para audiencia el día viernes (18) de diciembre del dos mil veintidós (2020) a las 10.00 am a fin de proferir el respectivo fallo.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

